

8



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 MAR 2020	
Recibido.....	13 ¹³Hs.
Exp. N°.....	37786.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe la distinción anual "Alfonsina Storni" a las mujeres que se destaquen por su labor periodística en materia de lucha por la igualdad de género.

ARTÍCULO 2º: La mencionada distinción se realizará en sesión especial anual convocada a los fines por Presidencia en el mes de mayo, en conmemoración del natalicio de la escritora y periodista Alfonsina Storni.

ARTÍCULO 3º: La distinción consistirá en la entrega de un diploma y una estatuilla a las mujeres que cumplan con los criterios generales de postulación previstos en el artículo 4º.

ARTÍCULO 4º: Las y los diputados serán quienes podrán postular a mujeres que se destaquen por su labor periodística en la lucha por la igualdad de género hasta el 30 de abril. Las y los diputados que deseen presentar postulaciones deberán contar con el aval de al menos 6 (seis) firmas de otras/os diputadas/os. Las mujeres postuladas deberán cumplimentar los siguientes criterios generales:

- a) Ser nacidas o residentes en la provincia de Santa Fe.
- b) Contribuir con su labor periodística a la igualdad de género promoviendo los derechos de las mujeres en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria, solidaria, democrática y sin violencia de género ni discriminación de ningún tipo.
- c) Su labor podrá desarrollarse en medios de comunicación impresos, digitales, radiales o en medios audiovisuales.

ARTÍCULO 5º: Se constituirá una Comisión Especial que evaluará las diversas postulaciones y establecerá quienes serán las mujeres que recibirán la distinción. La Comisión Especial estará integrada por 8 (ocho) diputadas mujeres.

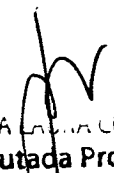
ARTÍCULO 6º: Encomendar todo lo atinente a la convocatoria, difusión, organización y coordinación de la Sesión Especial a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.



ARTÍCULO 7º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a realizar las erogaciones que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, archívese.


LORENA ULIELDIN
Diputada Provincial

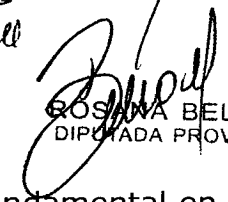

MARÍA LAURA CORGNIALI
Diputada Provincial


LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial


CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial


Hansel Güell


Peratta Ronica


ROSINA BELLATTI
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Los medios de comunicación cumplen un rol fundamental en nuestra sociedad tanto como constructores así como reproductores de discursos hegemónicos patriarcales. El movimiento feminista, que ha cobrado un fuerte impulso en los últimos años, viene a cuestionar la desigualdad que se visualiza en el lenguaje y la forma en la que éste se utiliza en los medios de comunicación. Los pasos que viene dando la ola feminista a nivel internacional significan un avance en la lucha por los derechos humanos y de las mujeres.

Sin embargo, muchas veces esta lucha no suele estar acompañada de una cobertura de los medios de comunicación desde una perspectiva feminista de carácter transversal. Para las mujeres que se desenvuelven como profesionales en la labor periodística la lucha es doble: no sólo deben bregar por hacer periodismo con perspectiva de género sino que deben luchar, al mismo tiempo, por romper los techos de cristal al interior de su propio trabajo.

Es necesario que feminismo y periodismo vayan de la mano en el camino hacia la igualdad. Es necesario ser conscientes del tratamiento de la información al momento de comunicar ofreciendo alternativas hacia la paridad que contribuyan a frenar la reproducción de estereotipos de género.

El periodismo, como muchas mujeres sostienen, cumple una función social importante, debe respetar los derechos humanos y trascender el ejercicio de la profesión puesto que puede brindar a las y los ciudadanas/os saberes, formas de pensar y sentir que promuevan valores de igualdad, respeto, justicia, solidaridad, sororidad y libertad.



Como decía Victoria Sau, psicóloga y activista política feminista, "el lenguaje, la palabra, es una forma más de poder, una de las muchas que nos ha estado prohibida".

Proponemos que esta distinción lleve el nombre de Alfonsina Storni, una mujer escritora y feminista que plasmó en sus obras de forma directa y subversiva temas como la sexualidad femenina y los roles de género. Nació en Suiza el 29 de Mayo de 1892, pasó su infancia en San Juan y vivió una parte de su vida en nuestra provincia, más precisamente en las ciudades de Rosario y Coronda.

Alfonsina fue una mujer que supo enfrentarse y transgredir las barreras que la sociedad le imponía a las mujeres de su época. Madre soltera por elección, trabajadora y la primer mujer en formar parte de la comunidad de escritores argentinos que no dejó que los prejuicios la empujaran hacia adentro de las paredes del hogar. Su experiencia de vida la fue convirtiendo en una mujer rebelde que luchó contra la opresión de la mujer. Alfonsina quería un mundo más igualitario que no sólo quedó en su actividad como poeta sino también en su involucramiento en temas políticos convirtiéndose en una defensora del voto de la mujer en Argentina y participando activamente en las campañas a favor de la educación sexual en las escuelas.

Además, Alfonsina Storni se unió a la Asociación Pro-Derechos de la Mujer fundada el 4 de enero de 1919. Los objetivos de esta asociación eran la búsqueda y obtención de cargos públicos en el área educativa y tomando como ejemplo a las feministas norteamericanas, francesas e inglesas. También tenían una postura crítica frente al matrimonio puesto que lo consideraban como la muerte civil de las mujeres que pasaban a estar bajo el dominio de sus esposos.

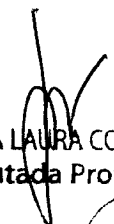
Alfonsina Storni fue también periodista. A pesar de haber sufrido la censura y la asignación de determinados espacios de escritura en algunos diarios como La Nación o la revista La Nota, Alfonsina redactó columnas periodísticas entre 1919 y 1921 desde dónde cuestionó los usos y costumbres de la mujer de su época. Se considera que las primeras publicaciones en columnas periodísticas, en la revista La Nota, datan de abril de 1919 y se extienden hasta 1920, momento en el cual comienza a publicar en la columna "Bocetos Femeninos" de La Nación. Entre algunas de esas iniciales publicaciones como periodista podemos destacar: "Compra de Maridos" (04/04/1919); "Los hombres Fósiles" (11/04/1919); "Sobre el Matrimonio" (15/08/1919); "¿Quién es el enemigo del divorcio?" (15/10/1919) "Votaremos" (12/09/1919), entre otras. Con estrategias discursivas como la sátira y



la ironía, Alfonsina subvirtió las tradicionales secciones femeninas y reclamó por los derechos de las mujeres.

Por ello, es importante crear esta distinción a las mujeres periodistas que día a día llevan adelante una lucha, individual y colectiva, para transformar la desigualdad imperante entre hombres y mujeres en igualdad.


LORENA ULIELDIN
Diputada Provincial


MARÍA LAURA CORGNALI
Diputada Provincial


LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial


CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial


María Hynes


Mahmud Bied


ROSANA BELLATTI
DIPUTADA PROVINCIAL